



COAM POLITICA DE CALIDAD DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

La Política de Calidad del COAM es la siguiente:

1. Los Arquitectos son la razón de nuestro trabajo, por lo tanto la satisfacción de sus necesidades y expectativas es uno de los objetivos principales del COAM, en cumplimiento de los fines marcados en sus estatutos, entre otros, ordenar el ejercicio de la profesión de Arquitecto, la representación exclusiva de la profesión de Arquitecto, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, velar por la satisfacción de los intereses generales relacionados con la Arquitectura, considerada como función social y, por extensión, de los medios (ciudad y territorio) en que se desenvuelve la actividad humana, tanto en lo relativo a los valores culturales como a los medioambientales y colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en las Leyes. Asimismo, el COAM se compromete a cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios que le sean de aplicación a su actividad. Ampliándose esta actividad al ámbito de la formación a través de los cursos impartidos por el Instituto de Arquitectura, tanto para los propios arquitectos como para ciudadanos y otras partes interesadas.
2. Continuar sensibilizando a los trabajadores del COAM en que defender la calidad en el servicio que se presta es defender el puesto de trabajo. Con calidad en el servicio / producto conseguiremos la fidelización de nuestros arquitectos, y hará del COAM una organización cada vez más fuerte.
3. La mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad y de la Comunicación del Colegio con el colegiado es un factor estratégico de las actividades del COAM, para lo que cuenta con el compromiso de la Alta Dirección, y así como necesariamente con la contribución de todos los trabajadores de la organización, a nivel individual y colectivo, constituyendo esta implicación uno de los ejes fundamentales en los planes de mejora continua, aumentando y facilitando la comunicación del Colegio con los colegiados y contribuyendo a la formación permanente de las partes interesadas.
4. Como herramienta fundamental para promover la mejora continua en la organización, la Dirección de esta Corporación se compromete a seguir cumpliendo los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 9001:2015, de modo que se establecen los procedimientos de gestión necesarios para la realización de las actividades y procesos que intervienen en el desarrollo de los servicios / productos del COAM, utilizando el establecimiento y la evaluación de objetivos de calidad como fuente de realimentación para identificar e implementar oportunidades de mejora en el sistema de gestión establecido, promoviendo los medios técnicos encaminados a la consecución de la satisfacción del colegiado.

Aprobado por

SECRETARIO JUNTA DE GOBIERNO COAM
Madrid, 31 de Marzo de 2016